

CAPITULO CUARTO
DE LA LEY DE ARBITRAJE

RESPUESTA

A LA PREGUNTA FORMULADA EN LA SESION
QUE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE CELEBRO EL SABADO 20
DEL PRESENTE MES,

POR EL SEÑOR INGENIERO
DON FERNANDO BELTRAN Y PUGA,

COMISIONADO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

RESPUESTA á la pregunta formulada en la sesión que el Tribunal de Arbitraje celebró el Sábado 20 del presente mes, por el señor Ingeniero Don Fernando Beltrán y Puga, Comisionado de los Estados Unidos Mexicanos.

El Señor Ingeniero Beltrán y Puga, Comisionado de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo á bien en la última sesión del Tribunal de Arbitraje, que se verificó el Sábado 20 del presente mes, dirigirme una pregunta relativa á los monumentos astronómicos adicionales, construídos en algunos puntos del Río Grande ó Bravo del Norte. Su pregunta quedó formulada en los siguientes términos.

“Deseo preguntar á usted, señor Casaus, si sabe positivamente que además de los monumentos astronómicos referidos en la pregunta del señor Comisionado Mills, se han construído otros de carácter limítrofe en algunos puntos del Río Bravo para marcar el lugar de su curso cuando la línea divisoria se estableció.”

RESPUESTA.

En el acta celebrada por los Comisionados de Límites en Magoffinsville en 18 de Septiembre

«EL CHAMIZAL»

de 1852, se dijo: "Que se erigiera un monumento de hierro en El Paso, en la orilla derecha del Río Grande y otro en la Plaza de Magoffinsville en la orilla izquierda; otro también en San Elizario y que el número y lugar de los restantes en el Río Grande, se determinará después."

No hay constancia, que yo sepa, á lo menos, que compruebe si se construyeron esos monumentos restantes, á lo largo del Río Bravo; pero sí parece indudable que los tres que debían construirse, uno en El Paso, uno en Magoffinsville y otro en San Elizario, llegaron á erigirse, porque ha llegado á mi noticia que el señor Comisionado de los Estados Unidos de América, General Anson Mills, dice haber visto el citado monumento, que fué construído en la plaza de Magoffinsville.

Creo que las constancias á que acabo de hacer referencia son las que deseaba conocer el señor Comisionado de Límites de México, y que ellas dan completa respuesta á su pregunta.

JOAQUÍN D. CASASUS

NOTA
DEL
AGENTE DE MÉXICO
ENVIANDO LA SENTENCIA
DEL
TRIBUNAL ARBITRAL
Y
ANUNCIANDO EL TRIUNFO
DE
MÉXICO